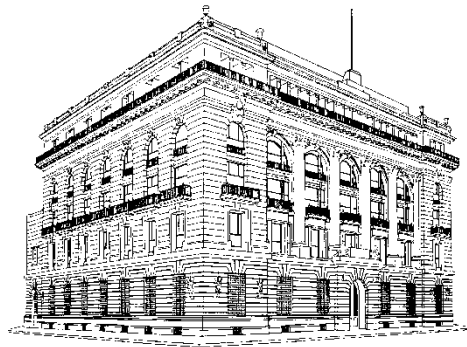


Importancia del Banco de México en el sistema financiero mexicano



BANCO^{DE}MEXICO

Agosto 2008



I. Fundamentos legales

II. Sistema financiero

II.1 Mercados financieros

II.2 Intermediarios

II.3 Sistemas de pago

III. Protección de los intereses del público



I. Fundamentos legales

Artículo 28 Constitucional:

El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia.



I. Fundamentos legales

Finalidades del Banco de México (Artículo 2, Ley del Banco de México):

El Banco de México tendrá como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.

Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.



I. Fundamentos legales

Funciones del Banco de México (Artículo 3, Ley del Banco de México):

- I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;



I. Fundamentos legales

...

III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;

IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;



I. Fundamentos legales

Regulación emitida por Banco de México
(Artículo 24, Ley del Banco de México):

El Banco de México podrá expedir disposiciones sólo cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público.



I. Fundamentos legales

Otras leyes:

Ley de Instituciones de Crédito

Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras

Ley del Mercado de Valores

Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Ley de Sistemas de Pagos

Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia



I. Fundamentos legales

II. Sistema financiero

II.1 Mercados financieros

II.2 Intermediarios

II.3 Sistemas de pago

III. Protección de los intereses del público



II.1 Mercados financieros

Mercados financieros

Foros, espacios físicos o virtuales y conjunto de reglas que permiten a inversionistas, emisores, intermediarios y personas recibir u otorgar financiamiento, comprar y vender divisas y acciones.

Los mercados financieros contribuyen al crecimiento de una economía ya que permiten la canalización de recursos entre unidades superavitarias y deficitarias, beneficiando a ambas partes.

También ayudan a identificar y financiar proyectos más eficientes y productivos.

Permiten transformar y diversificar riesgos, de forma que los agentes mejor preparados para afrontarlos los puedan asumir.



II.1 Mercados financieros

Mercado de deuda

Mercado donde se realizan operaciones de emisión, colocación, distribución e intermediación de títulos o valores de deuda.

Es una fuente de financiamiento para los grandes participantes (gobierno, empresas) y diversifica las opciones de inversión de inversionistas institucionales.



II.1 Mercados financieros

Mercado de deuda

La participación del Gobierno Federal en los mercados de deuda es fundamental.

No solamente porque le permite financiar el gasto del gobierno, sino porque proporciona referencias de tasas de interés y plazos de inversión al resto del mercado.

Ofrece opciones de inversión en instrumentos de largo plazo y da profundidad al mercado.

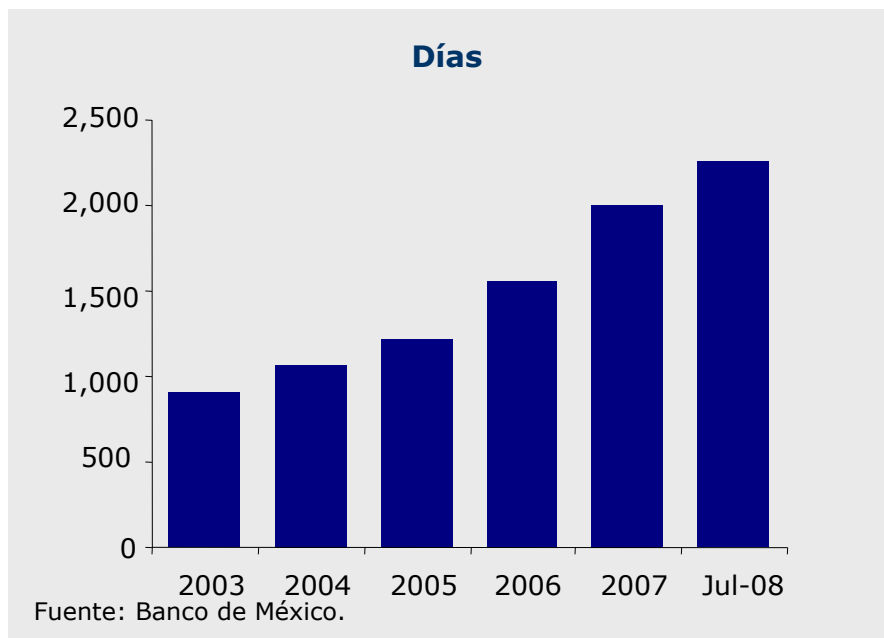


II.1 Mercados financieros

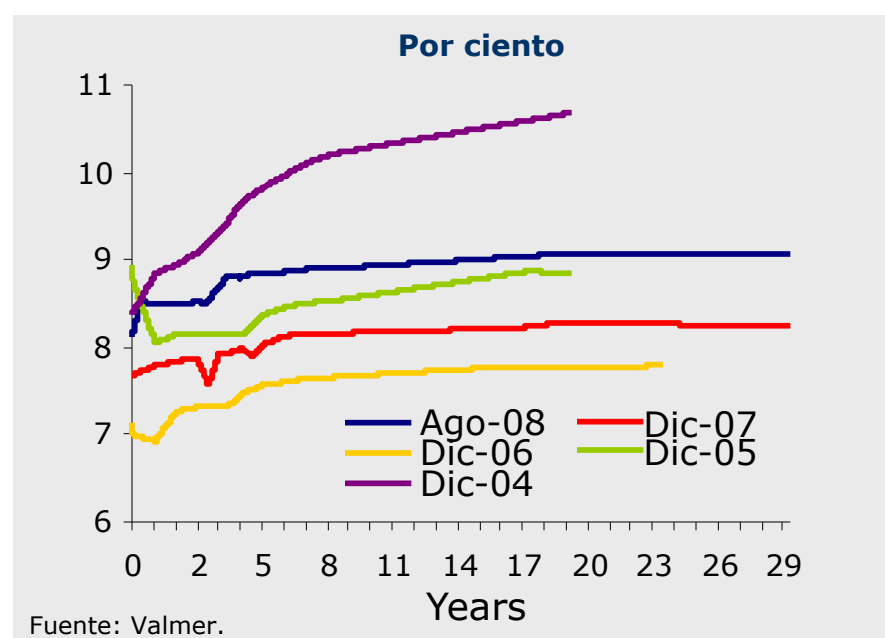
Mercado de deuda

Ha conseguido aumentar el plazo promedio de su deuda. Proporciona una referencia para que otras operaciones alarguen su plazo.

Plazo promedio de la deuda del Gobierno Federal



Curva de rendimiento del bono a tasa fija



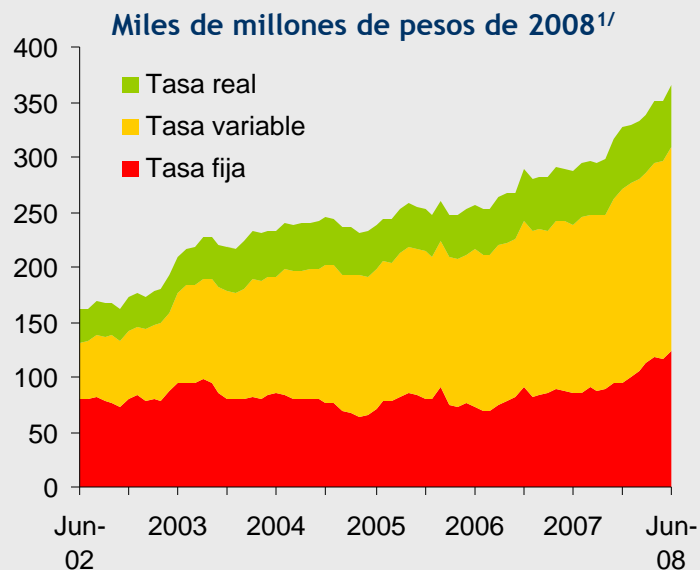


II.1 Mercados financieros

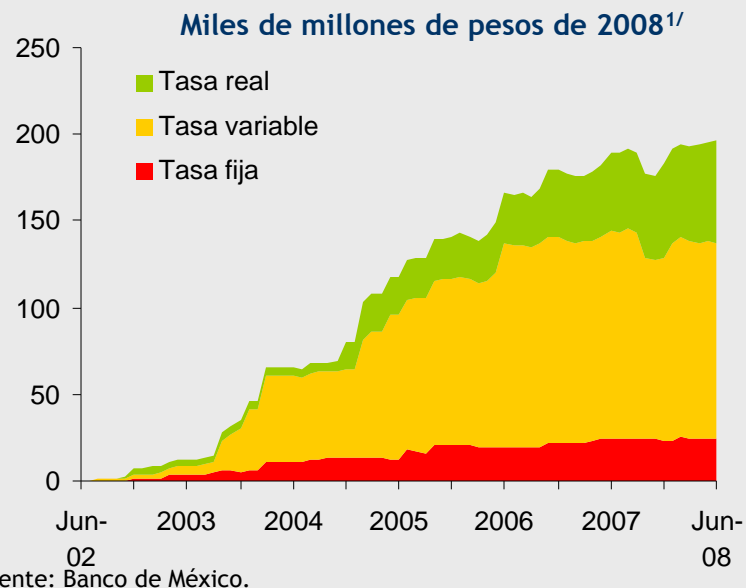
Mercado de deuda

Otros agentes de la economía han obtenido financiamiento a través del mercado de deuda bursátil en montos cada vez más importantes.

Valores en circulación emitidos por empresas privadas



Valores en circulación emitidos por empresas paraestatales y estados y municipios





II.1 Mercados financieros

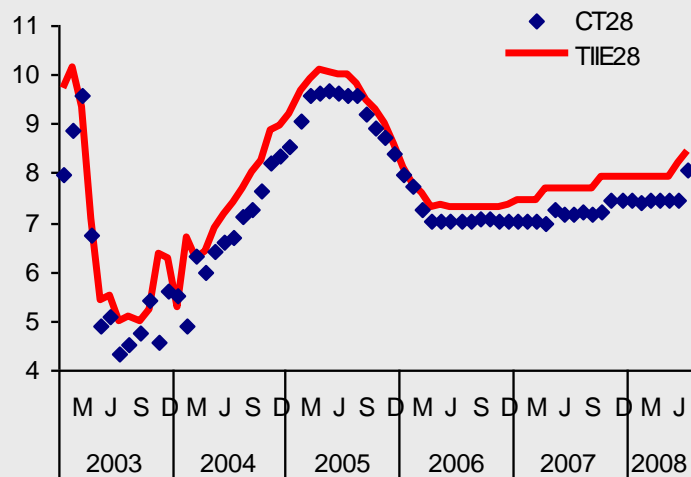
Mercado de deuda

El desarrollo del mercado de deuda ha permitido que se bursatilicen hipotecas, apoyando así al desarrollo del sector de la vivienda.

Tasa Interbancaria de Equilibrio (TIIE28) y tasa de subasta de Cetes a 28 días

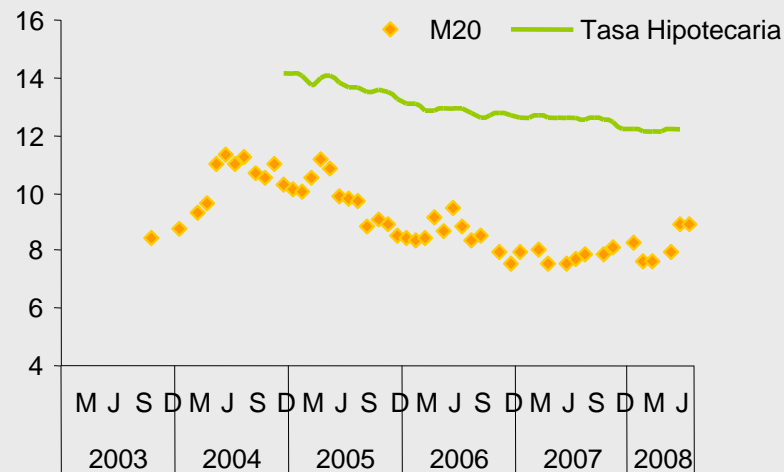
Tasa hipotecaria promedio y tasa de subasta de bono a tasa fija a 20 años

Por ciento



Fuente: Banco de México.

Por ciento



Fuente: Banco de México.



II.1 Mercados financieros

En el mercado de deuda, el Banco de México:

Como agente del Gobierno Federal, es el colocador de los títulos de deuda del Gobierno Federal como los Cetes, Bonos M, Udibonos, así como los títulos de deuda del IPAB.

- Instrumenta los préstamos de valores gubernamentales.
- Regula las operaciones de reportos y préstamo de valores.



II.1 Mercados financieros

Mercado cambiario

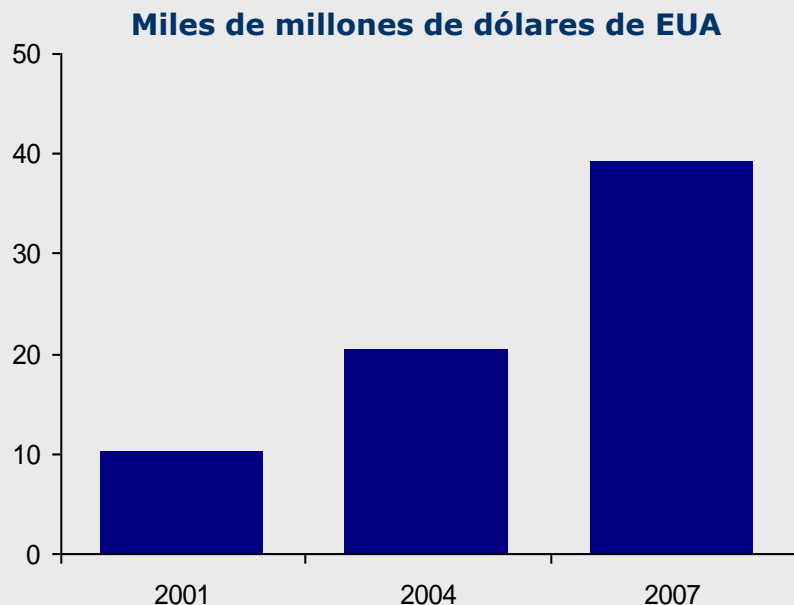
El mercado cambiario permite realizar pagos y operaciones de cobertura para actividades de comercio internacional.

El peso mexicano es una de las monedas más intercambiadas en el mundo y la más intercambiada entre las de países emergentes.

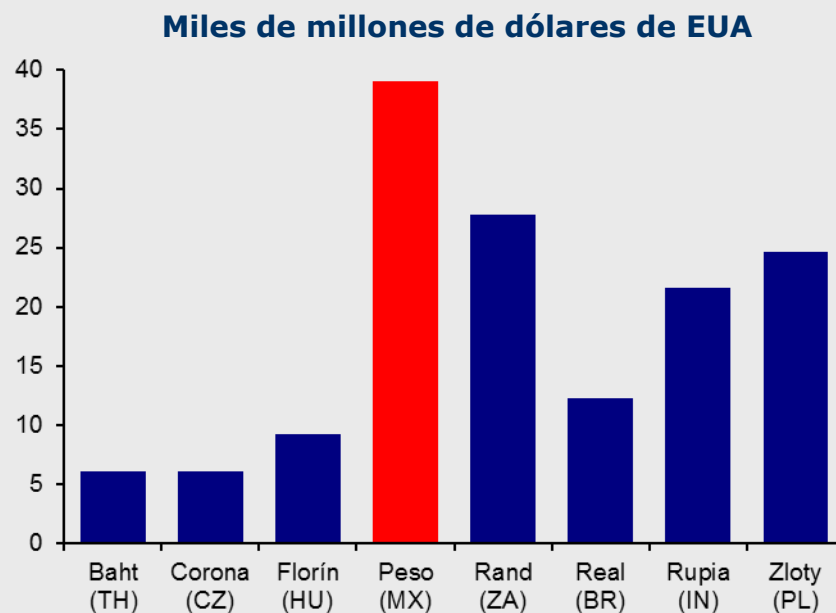


II.1 Mercados financieros

Volumen promedio diario de operación del peso en el mundo



Promedio diario de volumen operado de monedas emergentes



Fuente: Banco de Pagos Internacionales.



II.1 Mercados financieros

En el mercado cambiario, el Banco de México:

- Participa en la Comisión de Cambios junto con la Secretaría de Hacienda.
- Regula la posición en moneda extranjera de los bancos.



II.1 Mercados financieros

Mercado de derivados

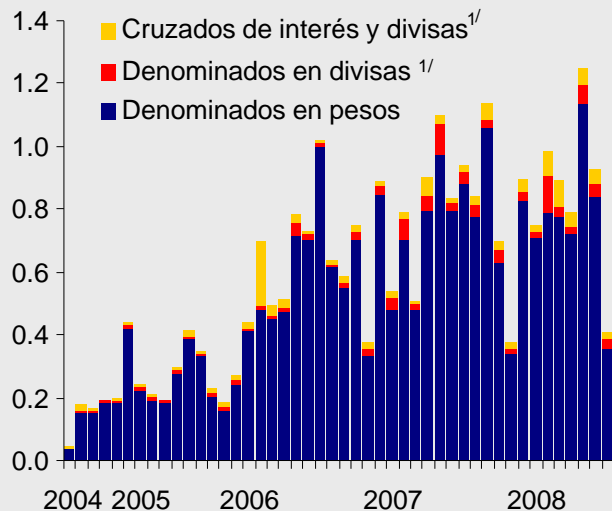
Funciones: el mercado de derivados complementa el mercado de contado y contribuye a mitigar y distribuir los riesgos de manera más eficiente. Además proporciona certidumbre a los que lo utilizan con fines de cobertura.



II.1 Mercados financieros

Volumen de operación de Swaps de tasas de interés

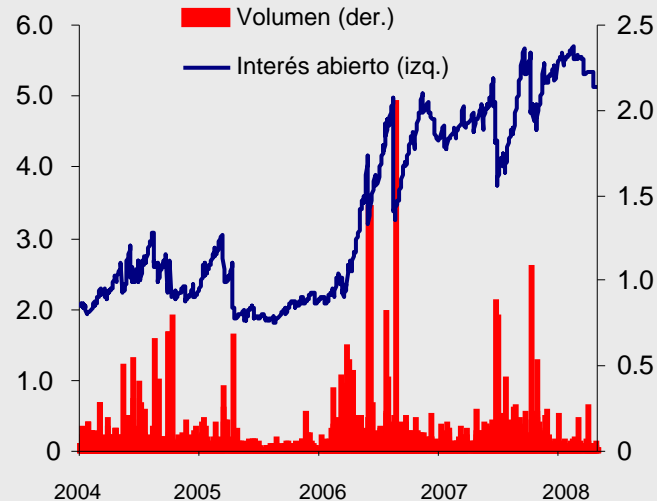
Billones de pesos



1/ Incluye: yenes, dólares de EUA y euros.
Fuente: Banco de México.

Operación con futuros de la TIIE a 28 días en MexDer

Billones de pesos



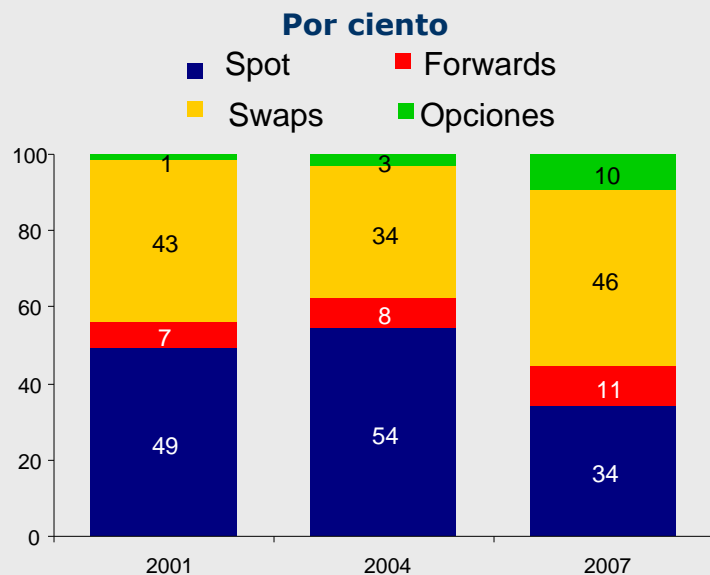
Fuente: MexDer y Asigna.



II.1 Mercados financieros

Mercado de derivados

Composición del volumen operado del peso por tipo de instrumento



Fuente: Banco de Pagos Internacionales. Encuesta de actividad cambiaria y mercados de derivados.

En el mercado de derivados, el Banco de México:

Regula las operaciones con derivados, como son los swaps, opciones, forwards y futuros.

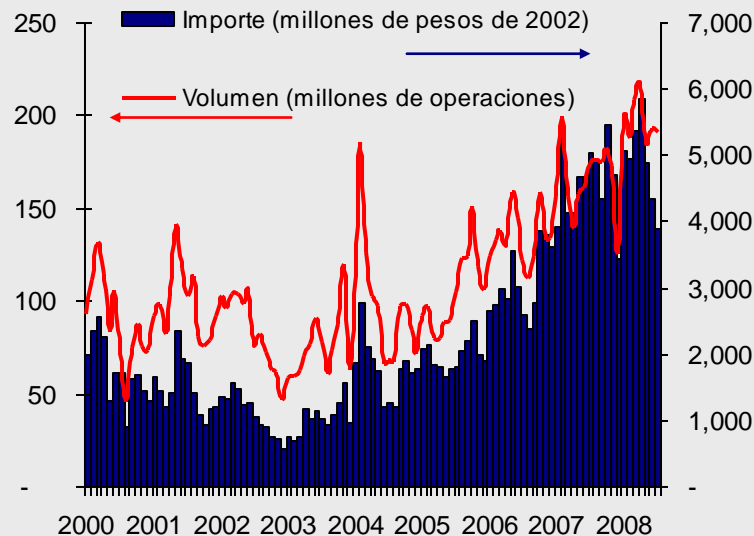


II.1 Mercados financieros

Mercado accionario

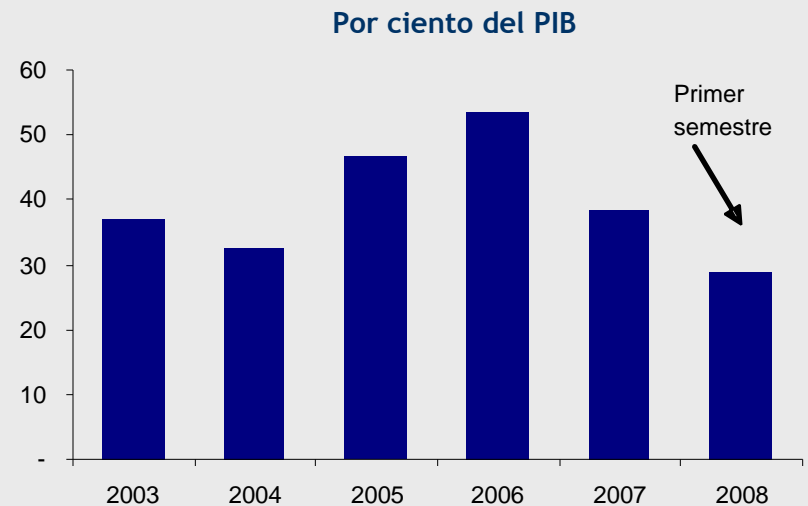
Financia el capital de una empresa, incrementa el número de accionistas y permite a la sociedad participar en el capital de las empresas.

Volumen e importes operados en el IPC



Fuente: Infosel.

Valor de capitalización del mercado accionario



Fuente: BMV.



I. Fundamentos legales

II. Sistema financiero

II.1 Mercados financieros

II.2 Intermediarios

II.3 Sistemas de pago

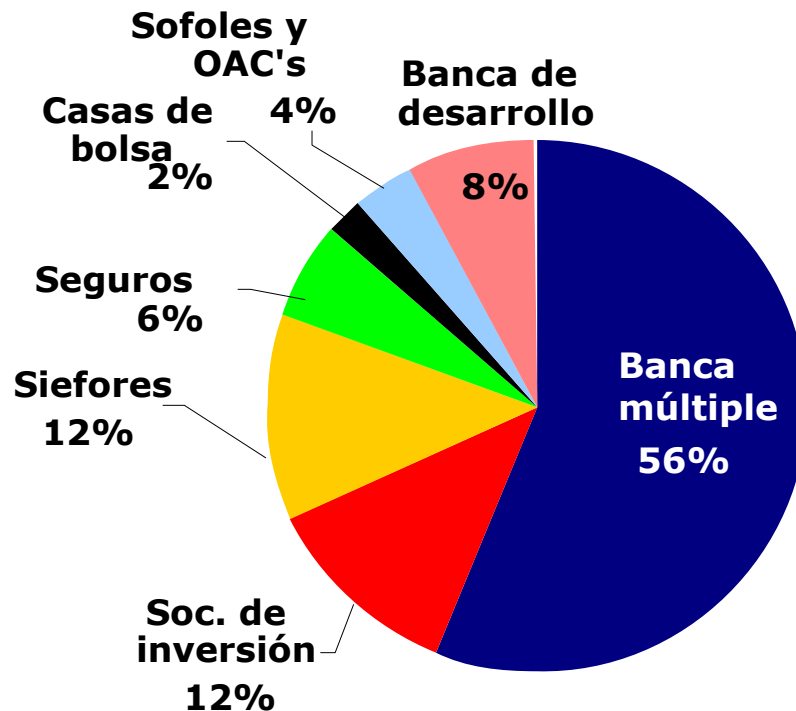
III. Protección de los intereses del público



II.2 Intermediarios financieros

Estructura del Sistema Financiero

Por ciento de activos totales



- La banca múltiple es el principal intermediario del sistema financiero mexicano.
- La banca múltiple ha aumentado su participación en el sistema financiero debido al crecimiento del financiamiento que ha otorgado.

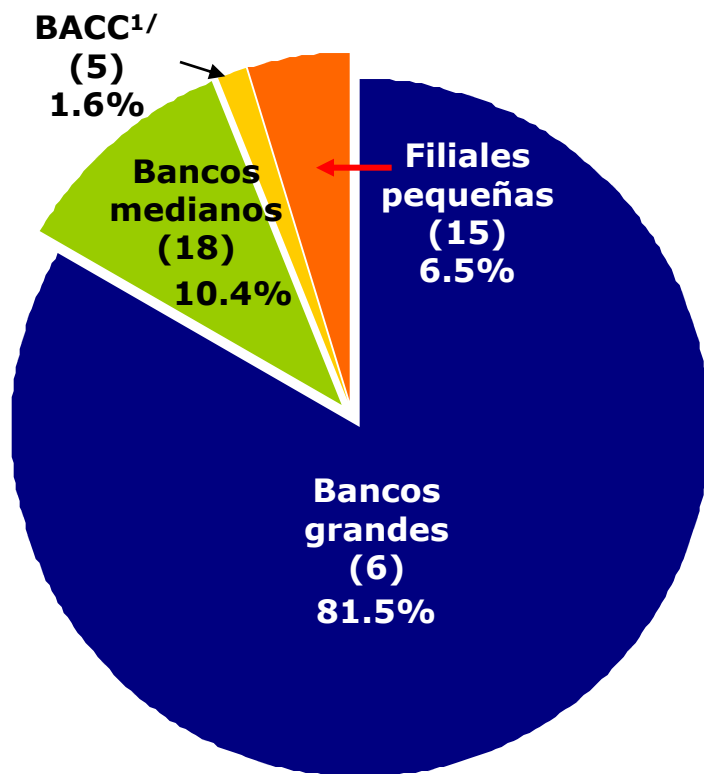
Activos totales: 7.106 billones de pesos. Marzo 2008.



II.2 Intermediarios financieros

Estructura del Sistema Bancario

Por ciento de activos totales



Junio 2008

1/ BACC: Bancos asociados a cadenas comerciales.

- Existen 44 bancos.
- 6 bancos concentran el 83 por ciento de los activos totales.
- Los bancos medianos agrupan a los bancos regionales y a los bancos de nicho.
- Los BACC son bancos nuevos que facilitarán el acceso a servicios financieros a sectores de la población poco atendidos.



II.2 Intermediarios financieros

Regulación del Banco de México en materia de banca múltiple:

- Depósitos que deben mantener en el Banco de México.
- Liquidez en moneda extranjera.
- Prestamista de última instancia.



II.2 Intermediarios financieros

Otras leyes que facultan al Banco de México:

- Ley de Instituciones de Crédito:
 - Productos básicos bancarios de depósito.
 - Derivados.
- Ley del Mercado de Valores:
 - Regulación de características de las operaciones de crédito, préstamo o reporto que celebren las casas de bolsa.
 - Derivados.



II.2 Intermediarios financieros

- Ley de Sociedades de Inversión:
 - Regulación sobre operaciones de reporto, préstamo de valores, préstamos y créditos, emisión de valores y derivados y con moneda extranjera, que realicen las sociedades de inversión.
 - Derivados.



II.2 Intermediarios financieros

...

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito:
 - Regular las operaciones de las casas de cambio.
- Ley de Sociedades de Información Crediticia:
 - Regular las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia.



II.2 Intermediarios financieros

Banco de México participa junto con otras autoridades financieras en la regulación de intermediarios financieros, por ejemplo:

- Reglas de capitalización de la banca y de las casas de bolsa.
- Regulación prudencial de la banca:
 - Límites de exposición al riesgo: riesgo común, acreditados mayores, operaciones relacionadas.
 - Provisiones.
 - Alertas tempranas y medidas correctivas oportunas.



I. Fundamentos legales

II. Sistema financiero

II.1 Mercados financieros

II.2 Intermediarios

II.3 Sistemas de pago

III. Protección de los intereses del público



II.3 Sistemas de pagos

Existen sistemas de pago de alto y bajo valor. Los primeros son utilizados por los intermediarios financieros para cumplir con sus obligaciones. Los segundos son utilizados por individuos. Medios relacionados con los sistemas de bajo valor son las tarjetas bancarias, los cheques y las transferencias electrónicas.



II.3 Sistemas de pagos

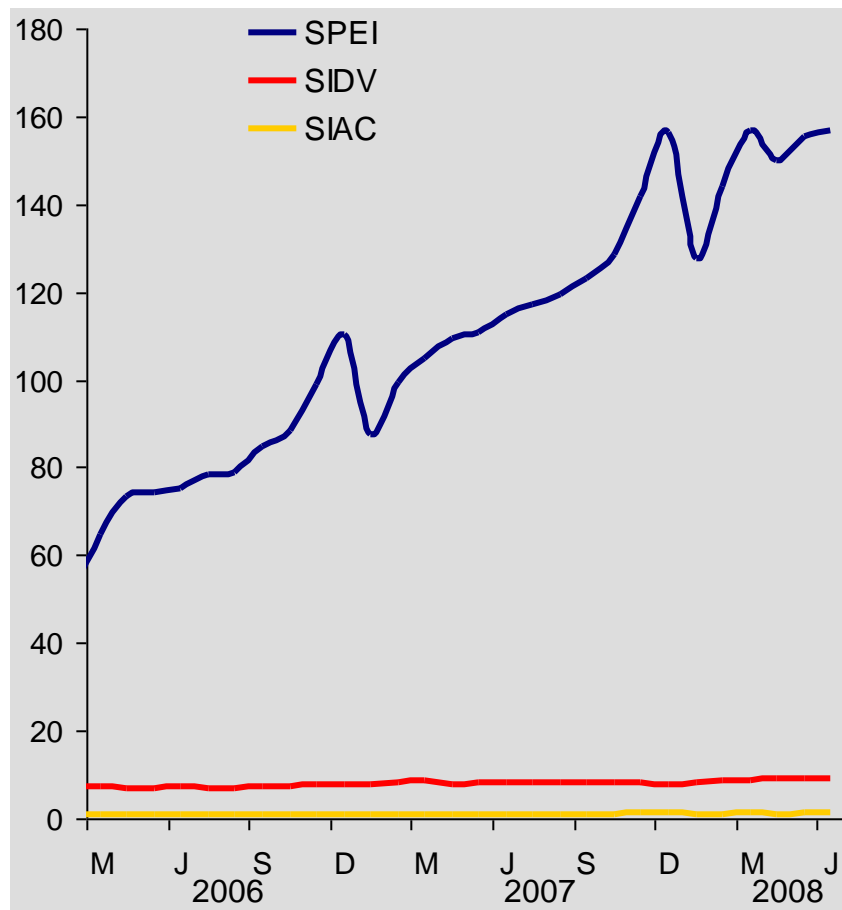
En la mayor parte de los países, el banco central es el administrador y regulador de los sistemas de pago de alto valor.

- Dichos sistemas juegan un papel fundamental en el funcionamiento de la economía al facilitar los pagos de bienes y servicios crédito entre los agentes económicos, así como la transferencia de recursos entre ahorradores, inversionistas y consumidores.
- Su fallo podría tener consecuencias graves en el funcionamiento de la economía.
- Por medio del sistema de pagos, el banco central instrumenta la política monetaria.

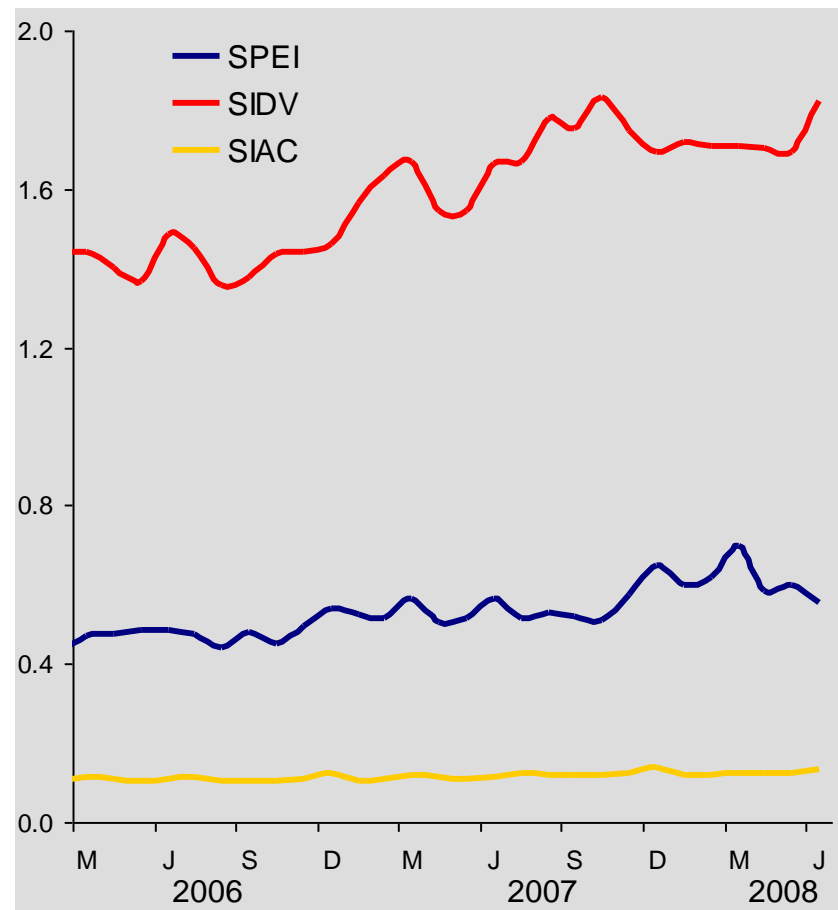


II.3 Sistemas de pagos

Promedio diario de número de operaciones
Miles



Promedio diario de monto de operaciones
Billones de pesos



Fuente: Banco de México.



II.3 Sistemas de pagos

- El SPEI es un sistema de transferencias que el Banco de México ha promovido por ser más eficiente, seguro y barato que los cheques.
- Se han adoptado diversas medidas que han contribuido a su adopción:
 - Un mecanismo para identificar al emisor de la transacción.
 - Se coordinó que los bancos establecieran un techo de 11 pesos a la comisión por SPEI en transacciones menores a 100,000 pesos.
 - Se eliminó el límite inferior (50 mil pesos) en el monto que podía ser enviado por SPEI.



II.3 Sistemas de pagos

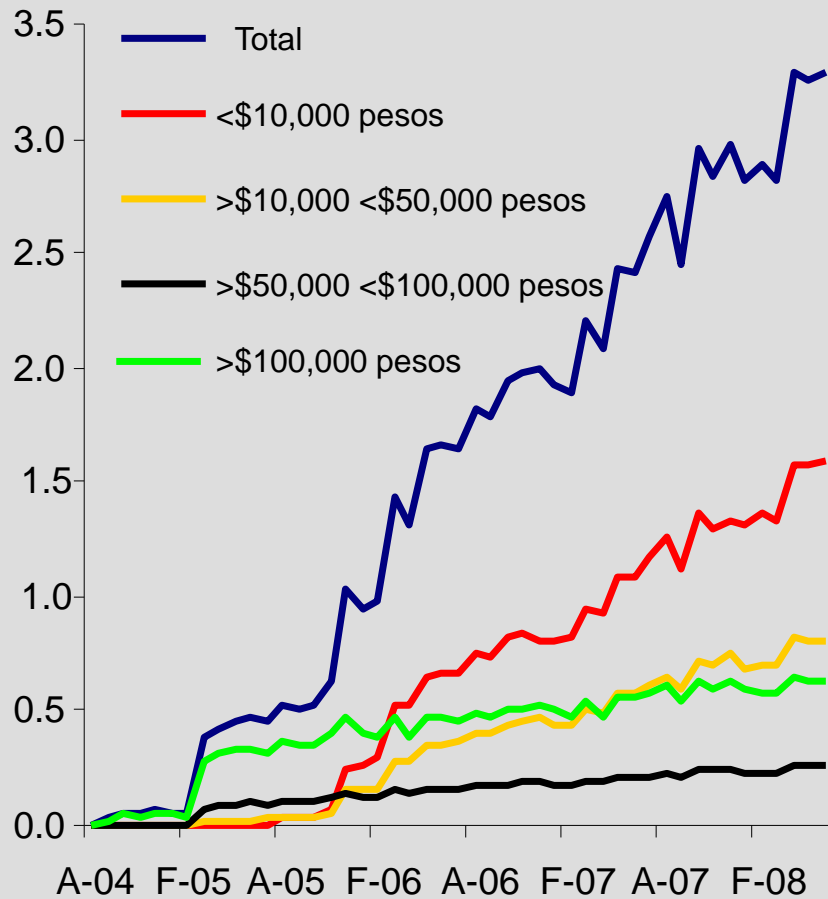
...

- Se permitió la participación directa de instituciones no bancarias. En la actualidad hay 21 participantes no bancarios.
- Se redujo la comisión por transacción que el Banco de México cobraba a los bancos (de 1 a 0.5 pesos) y recientemente se han permitido las transacciones nocturnas a un costo aún menor (0.10 pesos por transacción).
- Se eliminó la cuota anual de participación en el SPEI.
- Todo esto ha contribuido para transformar al SPEI de un medio de pago de alto valor con pocas transacciones, a un medio para enviar pagos electrónicos entre individuos.

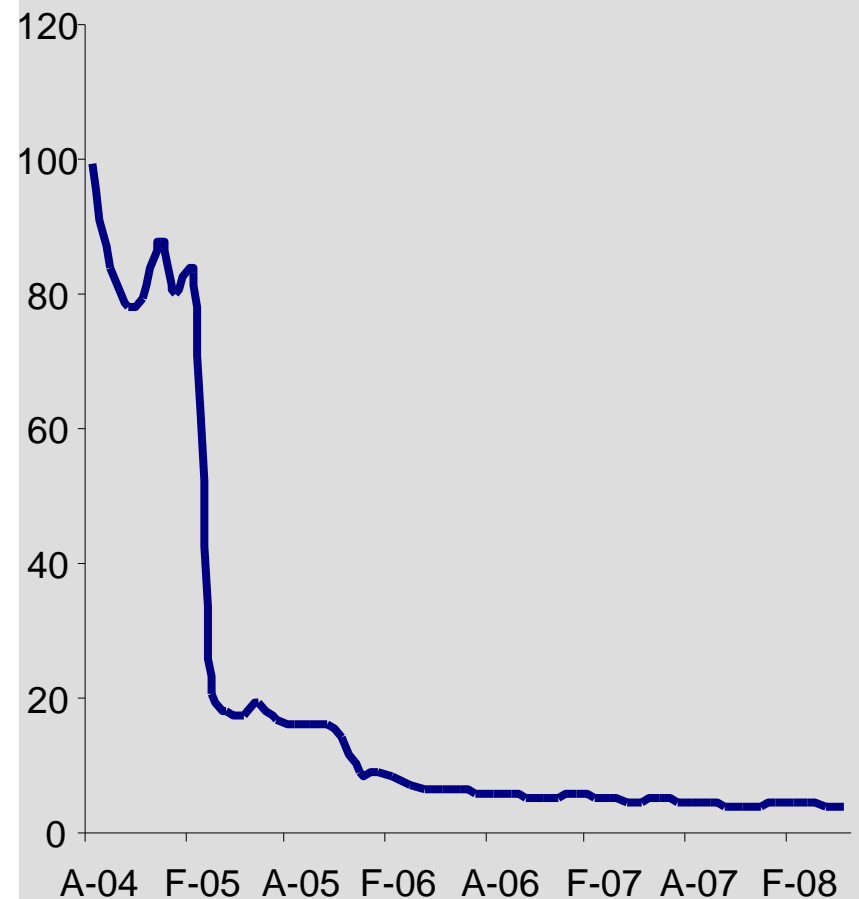


II.3 Sistemas de pagos

Millones de transacciones mensuales



Transacción promedio Millones de pesos



Fuente: Banco de México.



II.3 Sistemas de pagos

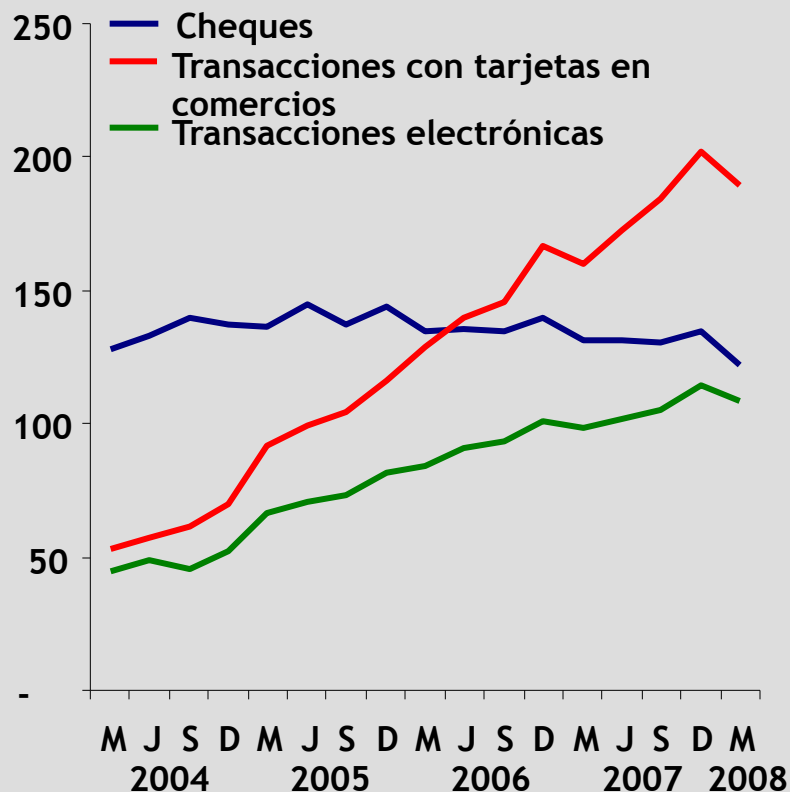
- Desde la emisión de la primera Ley de Transparencia en 2004, el Banco de México se ha involucrado también en el funcionamiento de los sistemas de bajo valor.
- La Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros promueve el uso de medios de pago más eficientes.



II.3 Sistemas de pagos

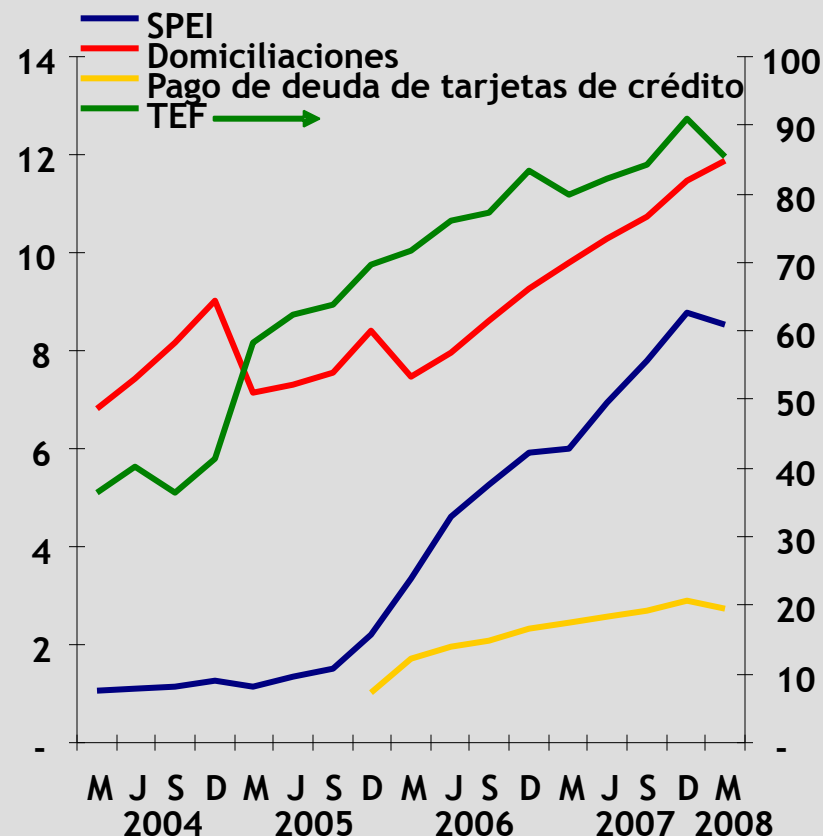
Operaciones con diferentes medios de pago

Millones de operaciones trimestrales



Operaciones electrónicas

Millones de operaciones trimestrales

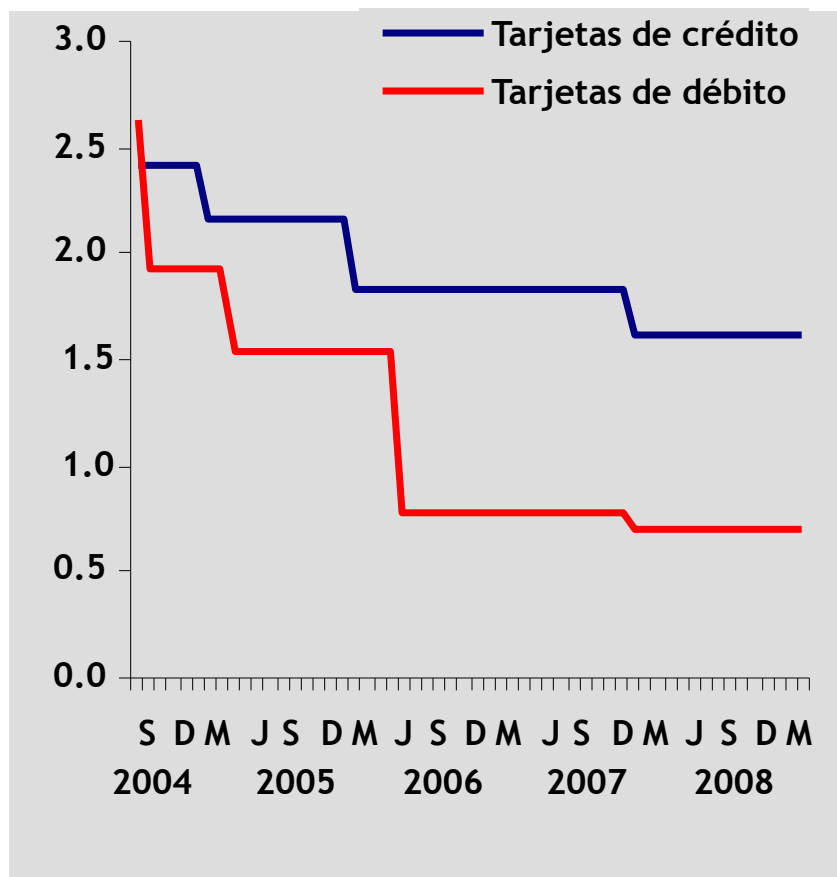




II.3 Sistemas de pagos

Evolución de cuotas interbancarias

Promedios ponderados por volumen de transacción, por ciento



Fuente: Banco de México.



I. Fundamentos legales

II. Sistema financiero

II.1 Mercados financieros

II.2 Intermediarios

II.3 Sistemas de pago

III. Protección de los intereses del público



III. Protección de los intereses del público

- En Mayo de 2007, el Congreso expidió la nueva Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) y modificó diversas leyes con el fin de:
 - Fomentar la competencia entre intermediarios financieros.
 - Promover la transparencia en la prestación de servicios financieros en defensa de los usuarios.
 - Ampliar el acceso de los estratos de bajos recursos a los servicios bancarios.



III. Protección de los intereses del público

- El Banco de México es responsable de instrumentar algunas de las reformas a estas leyes por medio de regulaciones secundarias.
- Algunas de las medidas adoptadas por el Banco de México relacionadas con la protección a los consumidores se presentan a continuación.



III. Protección de los intereses del público

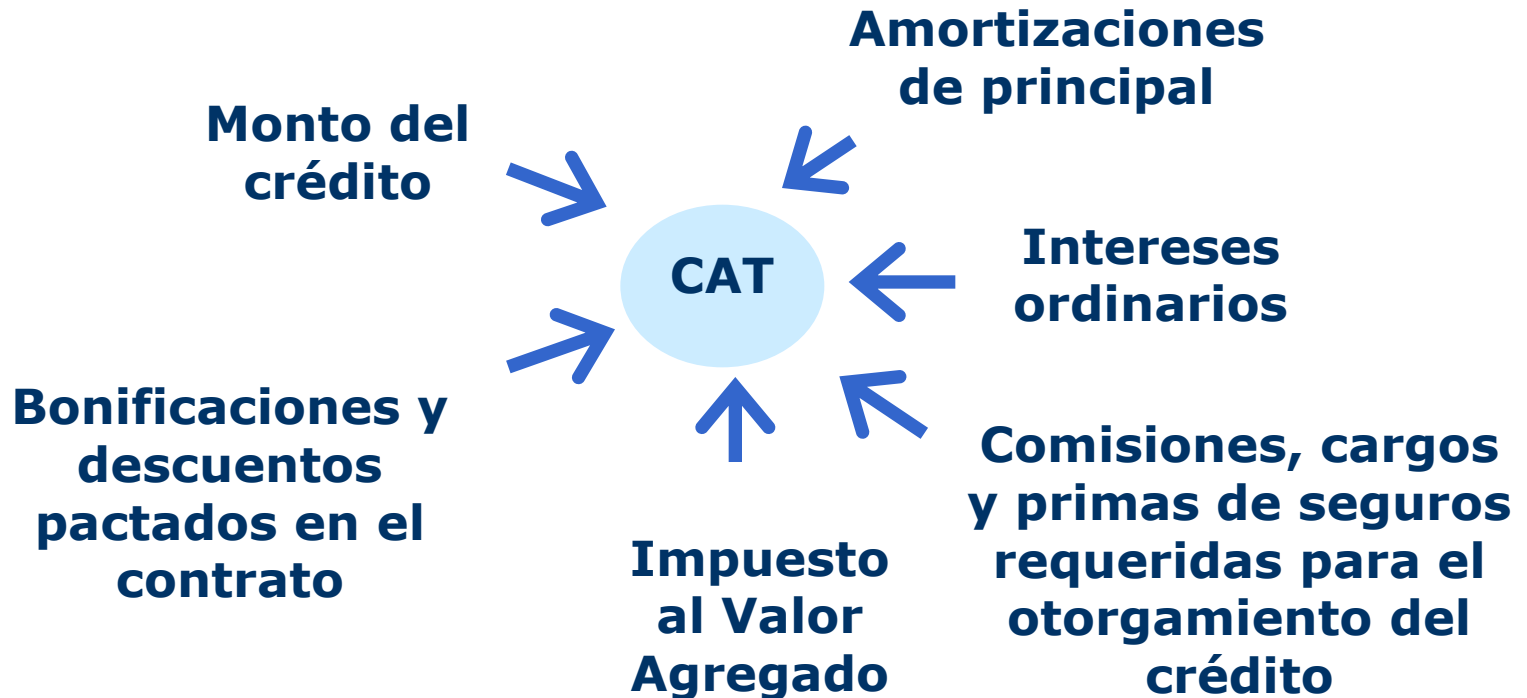
- **Se publica la metodología del Costo Anual Total (CAT)**
 - Se extiende su aplicación a:
 - Instituciones bancarias y no bancarias (Sofoles, Sofomes, entidad de ahorro y crédito popular) y a otras instituciones que otorgan créditos.
 - Créditos al consumo menores a 900,000 UDIs.
- El permitir efectuar comparaciones entre diferentes ofertas es la mejor manera de promover la reducción en el costo del crédito.



III. Protección de los intereses del público

- El CAT incorpora la totalidad de los costos y gastos del crédito.
- Es útil para fines de información y comparación.

Elementos que se incluyen:





III. Protección de los intereses del público

- **Se inició la operación del Registro de Comisiones**
 - Las instituciones de crédito y las sociedades financieras reguladas deben registrar ante el Banco de México los cambios en comisiones, antes de que entren en vigor.
 - El Banco de México puede formular observaciones si considera que los incrementos constituyen una barrera a la competencia, impiden a los clientes de un banco utilizar los servicios de otra institución o se identifican como malas prácticas.
 - Hasta el momento se han hecho públicas cuatro observaciones ya que en la mayor parte de los casos las instituciones han retirado o modificado su solicitud de registro en beneficio del consumidor.



III. Protección de los intereses del público

Se diseñaron las cuentas bancarias básicas (de nómina y para el público en general)

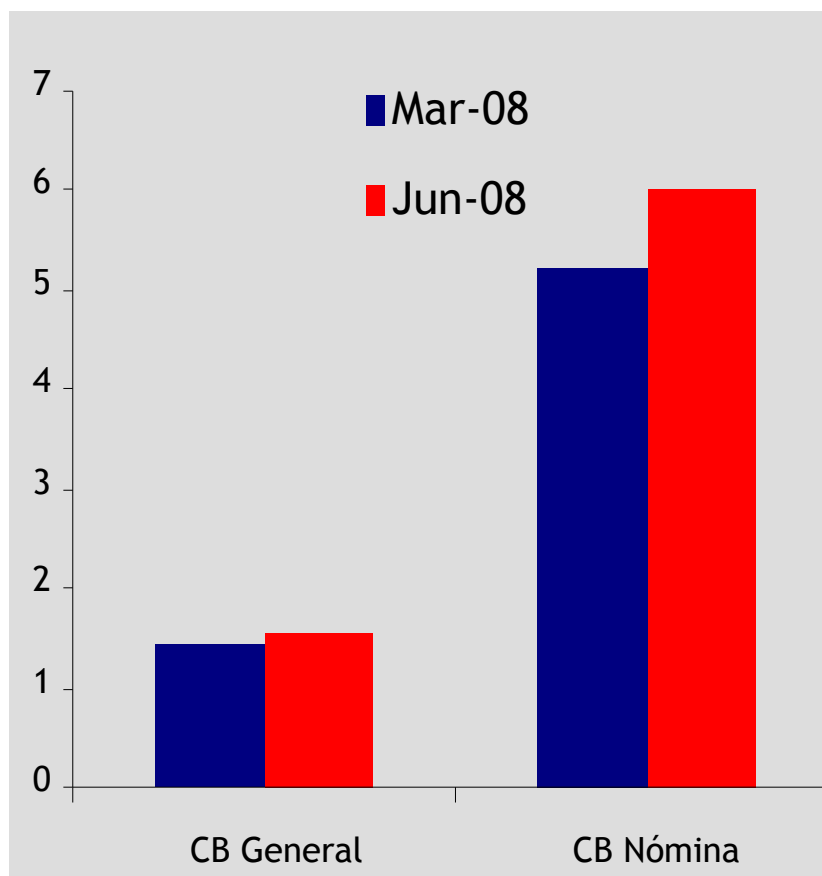
Las cuentas básicas ofrecen servicios sin costo en:

- Apertura y mantenimiento de cuenta,
 - Otorgamiento de una tarjeta de débito,
 - Abono de recursos a la cuenta por cualquier medio,
 - Retiros en cajeros automáticos de la propia institución, y
 - Consultas de saldos en cajeros de la propia institución.
-
- Las cuentas básicas para el público en general pueden requerir mantener un saldo mínimo, pero los bancos no pueden cobrar comisiones cuando no se cumple dicho requisito.



III. Protección de los intereses del público

Número de cuentas básicas Millones de cuentas



Fuente: Banco de México.



III. Protección de los intereses del público

- **Se permiten los pagos anticipados**
 - Los bancos y entidades reguladas tienen que aceptar pagos anticipados en créditos hipotecarios y otro tipo de créditos menores a 900 mil UDIs.
- **Reglas de tarjetas de crédito**
 - No se deben emitir tarjetas de crédito sin solicitud previa.
 - Se limita la responsabilidad de los consumidores cuando la transacción no genera un comprobante (pagaré).
 - Las tarjetas nuevas o reposiciones deben emitirse desactivadas.



III. Protección de los intereses del público

- **Transferencia de nómina**
 - Los bancos deben transferir los depósitos de nómina a la cuenta que indique el cliente sin cobrar por ello.
 - Esta medida debe aumentar la competencia entre bancos.
- **Se limita el cobro anticipado de intereses**
 - Las entidades otorgadoras de crédito no pueden solicitar el pago de intereses por adelantado en créditos hipotecarios y otro tipo de créditos menores a 900 mil UDIs.



III. Protección de los intereses del público

- **Reglas para el borrado de registros en las Sociedades de Información Crediticia (Burós de Crédito)**
 - Debe eliminarse la información de créditos menores a 1,000 UDIs.
 - El tiempo para el borrado empieza a correr desde la primera vez que el crédito se reporta como vencido.



III. Protección de los intereses del público

Avance en el proceso de borrado:

Borrado de registros de SICs de acuerdo con el monto del adeudo y el plazo transcurrido

del 16 de julio de 2008 a la fecha

Monto del adeudo	Periodo transcurrido para borrado	No. de registros borrados (personas)	
		Físicas	Morales
Hasta 25 UDIs	12 meses	863,245	4,766
Entre 25 y 500 UDIs	24 meses	2,775,218	21,357
Entre 500 y 1000 UDIs	48 meses	215,146	1,621
Total		3,853,609	27,744



El Banco de México ha evolucionado conforme se moderniza el sistema financiero, con la finalidad de fomentar el desarrollo económico y elevar el nivel de vida de la población.